

4.- Presupuesto base de licitación: 205.000,00 euros.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 25 de abril de 2007.

B) Contratista: Eulen, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 191.233, 93 euros

Melilla 30 de abril de 2007.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

**1060.-** No habiéndose podido notificar a la Empresa interesada, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios núm. 52-C-017/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Razón Social, CONFECIONES MONORA, S.L.- CIF B-29956927.- Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 52-C-017/06, de fecha 9 de MARZO del año en curso.

La Empresa interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n, de esta Ciudad, por un plazo de un mes, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de mayo de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1061.-** Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, la Mercantil DRAGADOS S.A , ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 13/2007, que se tramita por el procedimiento ordinario, contra la resolución de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sobre impago de cantidad, relativo al "Expediente de contratación de las obras de "Reforma y Ampliación de la Escuela Infantil San Francisco de Asís y parcela."

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de este emplazamiento.

En Melilla a 2 de mayo de 2007.

La Secretaria Técnica.

Ángeles de la Vega Olías.

Adjunto remito para su publicación en el BOME, emplazamiento instado por el Juzgado Contencioso Administrativo Número 2, en relación con el Procedimiento Ordinario 13/2007, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 329/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (LJCA).

Atentamente.

Melilla a 4 de mayo de 2007.

La Secretaria Técnica.

Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

**1062.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MIMOUN NAIMI MIMOUN, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE MELIVEO, FALANGISTA, 6, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26